REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2020-00334-00

Para los fines cautelares solicitados en la demanda, de conformidad con lo normado en el numeral 2. del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

FIJAR caución en la suma de \$100.000.000.oo.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

(2)

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 71, hoy 27 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO